

## AYUDA DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR Y TRÁFICO DE MIGRANTES EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL EUROPEA

*Nota:* Estados miembros de la UE (azul); miembros del Área Schengen (verde y azul, excepto \*Bulgaria, Chipre, Croacia, Irlanda y Rumanía) y países con acuerdos de fronteras abiertas (naranja y \*\*Ciudad del Vaticano). A 17 de agosto de 2024.

### ALEMANIA – Art. 96 | Ley de residencia – Ayuda / tráfico

<b>Entrada</b>	Incitar o prestar asistencia para la <b>entrada</b> si: <b>recibe</b> o se le <b>promete</b> una <b>ventaja</b> , actúa <b>reiteradamente</b> , actúa en <b>beneficio varios extranjeros</b>
<b>Permanencia</b>	Incitar o prestar asistencia para la permanencia irregular si <b>recibe</b> o se le <b>promete</b> una <b>ventaja pecuniaria</b>
<b>Agravantes</b>	Comercialmente; grupo organizado; arma de fuego u otra arma; tratos inhumanos o degradantes que pongan en peligro la vida o genera riesgos de daños graves para la salud; evasión de los controles que pongan en peligro la vida o integridad física o bienes de valor significativo de otra persona; en favor de un menor de edad no acompañado
<b>Atenuantes</b>	Menos graves (atenuante)
<b>Á. territorial</b>	Estados miembros de la UE o de un Estado Schengen
<b>Castigo de migrantes</b>	Entrar o permanecer de manera irregular

### AUSTRIA – Art. 120 | Ley de policía de extranjeros – Ayuda

<b>Entrada y tránsito</b>	Facilitar a <b>sabiendas</b> la <b>entrada</b> o el <b>tránsito</b> ilegales
<b>Permanencia</b>	Facilitar a <b>sabiendas</b> la <b>estancia no autorizada</b>
<b>Exclusiones</b>	El extranjero beneficiado o que deba beneficiarse no será castigado como cómplice; en relación con su cónyuge, pareja registrada, hijos o padres
<b>Agravantes</b>	Reincidencia
<b>Á. territorial</b>	Estado miembro de la UE o Estado vecino de Austria

### AUSTRIA – Arts. 114 y 115 | Ley de policía de extranjeros – Tráfico

<b>Entrada y tránsito</b>	Promover la <b>entrada</b> o el <b>tránsito</b> con la <b>intención de enriquecerse ilícitamente</b> o de <b>enriquecer a un tercero</b> mediante un <b>pago</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Facilitar la estancia no autorizada</b> de un extranjero con la intención de enriquecerse ilícitamente <b>a sí mismo</b> o <b>a un tercero</b> mediante el <b>pago de una cantidad</b> que no sea insignificante

<b>Exclusiones</b>	Los extranjeros facilitados/beneficiados no serán castigados como cómplices
<b>Agravantes (entrada y tránsito)</b>	Reincidencia; lucro continuado no insignificante; en relación con al menos tres personas; someter a una situación agonizante durante un periodo prolongado, especialmente durante el transporte; organización criminal; peligro para la vida
<b>Agravantes (permanencia)</b>	Fines comerciales; con un gran número de extranjeros
<b>Á. territorial</b>	Estado miembro de la UE o Estado vecino de Austria
<b>Castigo de migrantes</b>	Entrar y residir ilegalmente. Hasta dos semanas de prisión

### BÉLGICA – Art. 77 | Ley de acceso al territorio, estancia, establecimiento y expulsión de extranjeros – Ayuda

<b>Entrada, tránsito y permanencia</b>	Ayudar o intentar ayudar a <b>sabiendas a entrar, permanecer o transitar</b> infringiendo la legislación del Estado
<b>Exclusiones</b>	Razones principalmente humanitarias
<b>Agravantes</b>	-----
<b>Á. territorial</b>	Estados miembros de la UE y Estados parte en convenios internacionales sobre cruce de fronteras o tránsito que vincule a Bélgica

### BÉLGICA – Art. 77bis-sexies | Ley de acceso al territorio, estancia, establecimiento y expulsión de extranjeros – Tráfico

<b>Entrada, tránsito y permanencia</b>	Contribuir, de cualquier modo, <b>directamente o por persona interpuesta, a entrar, transitar</b> o a la <b>estancia</b> infringiendo la legislación del Estado con el fin de obtener, <b>directa o indirectamente, un beneficio económico</b>
<b>Exclusiones</b>	Razones principalmente humanitarias
<b>Agravantes</b>	Abuso de autoridad; funcionario en ejercicio de sus funciones; contra un menor; provecho de situación de vulnerabilidad; maniobras fraudulentas, violencia, amenazas o coacción; peligro para la vida; causar enfermedad grave; habitualidad; asociación delictiva; muerte; pertenencia a organización criminal
<b>Á. territorial</b>	Estados miembros de la UE y Estados parte en convenios internacionales sobre cruce de fronteras o tránsito que vincule a Bélgica
<b>Castigo de migrantes</b>	Cruzar las fronteras exteriores del Reino sin cumplir las condiciones de entrada (prisión solo si sigue residiendo ilegalmente tras una medida de internamiento)

## BULGARIA – Arts. 280 y 281 | Código Penal – Ayuda

<b>Entrada</b>	Llevar a través de la frontera búlgara a individuos o grupos de personas <b>sin permiso</b> de las autoridades competentes, o <b>con permiso</b> , pero <b>no</b> a través de los <b>puntos designados</b> para ello
<b>Permanencia o tránsito</b>	Ayudar ilegalmente a un extranjero a <b>residir</b> o <b>atravesar</b> Bulgaria infringiendo la ley con el fin de obtener un <b>beneficio material</b> para <b>sí mismo</b> o para <b>otra persona</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes (entrada)</b>	Menor de 16 años; sin su conocimiento; no es ciudadano búlgaro; uso de medio de transporte; grupo u organización; peligro para la vida; funcionario en abuso de su cargo
<b>Agravantes (permanencia y tránsito)</b>	Uso de medio de transporte; grupo u organización; peligro para la vida; menor de 16 años; contra más de una persona
<b>Á. territorial</b>	A través de la frontera búlgara
<b>Castigo de migrantes</b>	Entrar o salir del país sin permiso de las autoridades o por lugares no designados (multa para la estancia irregular)

## CHIPRE – Art. 19 | CAP.105 – Ayuda

<b>Entrada y permanencia</b>	Ayudar o asistir a un inmigrante ilegal a <b>entrar</b> o <b>permanecer</b> violando la ley o sea <b>propietario de la embarcación</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	-----
<b>Á. territorial</b>	En la República de Chipre

## CHIPRE – Art. 19A | CAP.105 – Tráfico

<b>Entrada y tránsito</b>	Ayudar a un extranjero con <b>intención</b> y <b>ánimo de lucro</b> a <b>ingresar</b> o a <b>atravesar</b> el territorio de la República o de cualquier otro Estado miembro, infringiendo la ley
<b>Permanencia</b>	Ayudar a un extranjero con <b>intención</b> y <b>ánimo de lucro</b> a residir en violación de la normativa
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	Organización criminal; peligro para la vida
<b>Á. territorial</b>	En la República de Chipre o en otro Estado miembro (incluye Islandia, Noruega y Gibraltar)
<b>Castigo de migrantes</b>	El migrante irregular encontrado en la República (salvo excepciones)

## CROACIA – Art. 249 | Ley de Extranjería – Ayuda

<b>Entrada, tránsito y permanencia</b>	<b>Ayudar o intentar ayudar a un nacional de un tercer país a cruzar, transitar y permanecer ilegalmente</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	-----
<b>Á. territorial</b>	La República de Croacia

## CROACIA – Art. 326 | Código Penal – Tráfico

<b>Entrada, tránsito y permanencia</b>	<b>Permitir o ayudar a otra persona a entrar, salir, desplazarse o residir ilegalmente por interés propio. Sin ánimo de lucro.</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	Peligro para la vida o el cuerpo; tratos inhumanos o degradantes; funcionario en ejercicio de sus funciones
<b>Á. territorial</b>	La República de Croacia, otro Estado miembro de la UE o en un signatario del Acuerdo Schengen
<b>Castigo de migrantes</b>	Cruzar o intentar cruzar la frontera exterior fuera del paso fronterizo o a través del este fuera del horario laboral

## DINAMARCA – Art. 59 | Ley de extranjería – Ayuda

<b>Entrada y tránsito</b>	<b>Ayudar intencionalmente a ingresar, transitar o salir ilegalmente; ingresar con miras a entrar ilegalmente en otro país</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Ayudar con ánimo de lucro a permanecer ilegalmente en otro país</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	Ánimo de lucro; habitualidad; varios cargos
<b>Á. territorial</b>	Entrar al país, salir a otro país o residir en otro país

## DINAMARCA – Art. 125a | Código Penal – Tráfico

<b>Entrada, tránsito y permanencia</b>	<b>Tráfico de personas conforme al art. 59(8)(1-5) de la ley de Extranjería con ánimo de lucro y en circunstancias especialmente agravantes (peligro para la vida y carácter organizado o sistemático)</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	-----
<b>Á. territorial</b>	Entrar al país, salir a otro país o residir en otro país
<b>Castigo de migrantes</b>	Entrar o salir del país u otro país nórdico fuera del control de pasaportes o fuera del horario de apertura (exceptuando países Schengen)

## ESLOVAQUIA – Art. 355 | Código Penal – Ayuda

<b>Entrada y tránsito</b>	<b>Organizar un cruce ilegal de la frontera o un paso por el territorio, o facilitar su acción o colaborar en él</b>
<b>Permanencia</b>	-----
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	-----
<b>Á. territorial</b>	Territorio de la República Eslovaca

## ESLOVAQUIA – Arts. 355 y 356 | Código Penal – Tráfico

<b>Entrada y tránsito</b>	<b>Organizar un cruce ilegal de la frontera o un paso por el territorio, o facilitar su acción o colaborar en él, o fabricar, obtener, proporcionar o poseer un documento de viaje o un documento de identidad falso con ese propósito y tenga intención de obtener para sí o para otra persona, directa o indirectamente, una ventaja financiera o material</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Permitir o ayudar a permanecer o trabajar ilegalmente y se tenga intención de obtener para sí o para otra persona, directa o indirectamente, una ventaja financiera o material</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes (entrada y tránsito)</b>	Mayor beneficio; motivo especial; peligro para la vida y salud; tratos y abusos inhumanos y degradantes; forma de proceder grave; lesiones graves o muerte; beneficio significativo; miembro de grupo peligroso; daños graves a la salud o muerte de varias personas; beneficio a gran escala; durante una crisis
<b>Á. territorial</b>	Territorio de la República Eslovaca
<b>Castigo de migrantes</b>	Cruzar la frontera exterior sin autorización; eludir someterse a controles; presentar documento de otra persona; residir ilegalmente

## ESLOVENIA - Art. 308 | Código Penal / Art. 146 | Ley de extranjería – Ayuda

<b>Entrada</b>	<b>Reclutar, recoger, proporcionar documentos, engañar a las autoridades competentes u organizar la inmigración ilegal de cualquier otra manera</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Permitir o ayudar a residir ilegalmente</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes (entrada)</b>	Beneficio económico desproporcionado para sí mismo u otra persona; proporcionar trabajo ilegal, peligro para la vida o salud; grupo delictivo
<b>Á. territorial</b>	República de Eslovenia y Unión Europea

## ESLOVENIA – Art. 308 | Código Penal – Tráfico

<b>Entrada, tránsito y permanencia</b>	<b>Introducir, transportar ilegalmente a través del territorio, ayudar a ocultarse o facilitar la estancia ilegal a extranjeros sin permiso de entrada o residencia con intención de obtener un beneficio económico para sí mismo o para otro</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	Beneficio económico desproporcionado para sí mismo u otra persona; proporcionar trabajo ilegal, peligro para la vida o salud; grupo delictivo
<b>Á. territorial</b>	República de Eslovenia y Unión Europea
<b>Castigo de migrantes</b>	Entrar y residir ilegalmente

## ESPAÑA – Art. 318bis | Código Penal – Ayuda

<b>Entrada y tránsito</b>	<b>Ayudar intencionadamente a entrar o transitar vulnerando la legislación</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Ayudar con ánimo de lucro a permanecer vulnerando la legislación</b>
<b>Exclusiones / atenuantes</b>	<b>Únicamente ayuda humanitaria (exclusión) / Menor gravedad del hecho, circunstancias, condiciones del culpable y finalidad (atenuantes)</b>
<b>Agravantes</b>	Ánimo de lucro; organización; jefes, directores, administradores o encargados de la organización; peligro para la vida o de lesiones graves
<b>Á. territorial</b>	Estado miembro de la UE
<b>Castigo de migrantes</b>	Encontrarse de manera irregular

## ESTONIA – Art. 259 | Código Penal – Ayuda

<b>Entrada</b>	<b>Transportar ilegalmente a un extranjero a través de la frontera estatal o la línea fronteriza temporal de control.</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Contribuir a la estancia de un extranjero en Estonia sin base legal con el fin de obtener un beneficio económico</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes (entrada)</b>	Peligro para la vida o perjuicio grave a la salud
<b>Á. territorial</b>	República de Estonia
<b>Castigo de migrantes</b>	Cruce ilegal de la frontera (prisión si: desobediencia, en grupo o con medio de transporte); presencia ilegal en un paso fronterizo; estancia sin base legal

## FINLANDIA – Capítulo 17 Art. 8 | Código Penal – Ayuda

<b>Entrada</b>	<b>Traer o intentar traer</b> aun extranjero <b>sin documentación</b> o sea <b>falsa</b> o de <b>otra persona</b> ; <b>organizar este transporte</b> ; <b>entregar la documentación</b> falsificada con el fin de entrar ilegalmente
<b>Exclusiones</b>	Razones humanitarias; parentesco; circunstancias de seguridad del extranjero en su país de origen o de residencia
<b>Agravantes (entrada)</b>	Lesiones corporales graves, enfermedad grave o afección potencialmente mortal (intencionales o por negligencia grave); grupo delictivo organizado
<b>Á. territorial</b>	Finlandia
<b>Castigo de migrantes</b>	Cruzar o intentar cruzar en lugar no autorizado o sin documentos válidos; residir irregularmente

## FRANCIA – L823 | CESEDA – Ayuda

<b>Entrada, tránsito y permanencia</b>	<b>Facilitar o intentar facilitar</b> , mediante <b>ayuda directa o indirecta</b> (solo para Estados parte de Schengen), la <b>entrada, la circulación o la estancia irregulares</b>
<b>Exclusiones</b>	Familiares; sin lucro y la ayuda sea por asesoramiento jurídico, lingüístico, social, u otra por fines humanitarios (no se incoa procedimiento penal)
<b>Agravantes</b>	Banda organizada; riesgo inmediato de muerte o lesiones que causen mutilaciones o invalidez permanente; condiciones de vida, transporte, trabajo o alojamiento incompatibles con la dignidad humanas; con una autorización para viajar en una zona reservada para un aeródromo o puerto; alejar a los menores de su entorno familiar; dirección de grupo organizado
<b>Á. territorial</b>	Estado parte en el Acuerdo de Schengen o del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire
<b>Castigo de migrantes</b>	Entrada irregular

## GRECIA – Art. 29 | Ley de extranjería – Ayuda

<b>Entrada</b>	<b>Facilitar la entrada o salida sin someterse a control / Transportistas</b> que transporten a Grecia a <b>ciudadanos de terceros países que no tengan derecho a entrar</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Facilitar la residencia ilegal; arrendar bienes inmuebles</b>
<b>Exclusiones</b>	Transportistas: salvamento de personas; transporte de personas necesitadas de protección internacional; casos dentro del país Básico: ánimo de lucro; habitualidad; profesional; cometido por 2 personas más en concierto
<b>Agravantes (entrada)</b>	Transportistas: ánimo de lucro; profesionalidad, funcionario público; agente de viajes o turismo; cometido por 2 o más personas en concierto; peligro para una persona; muerte

<b>Agravantes (permanencia)</b>	Ánimo de lucro
<b>Á. territorial</b>	Territorio griego
<b>Castigo a migrantes</b>	Residir ilegalmente

### HUNGRÍA – Art. 353 | Código Penal – Ayuda

<b>Entrada</b>	<b>Ayudar a cruzar la frontera infringiendo la ley</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Ayudar a permanecer ilegalmente con fines lucrativos</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes (entrada)</b>	Ánimo de lucro; varias personas; destruir instalaciones o equipos o dañar la frontera; opresión; fuerza armada; mano armada; fines comerciales; en conspiración; organizar o instigar
<b>Á. territorial</b>	UE, Espacio Económico Europeo o mismo estatus jurídico
<b>Castigo de migrantes</b>	Cruzar o intentar cruzar la frontera irregularmente y residir ilegalmente

### IRLANDA – Arts. 6-10 | Ley de Justicia Penal (Tráfico de migrantes) – Ayuda

<b>Entrada, tránsito y permanencia</b>	<b>Ayudar intencionadamente</b> (o produce, obtiene, proporciona, posee o controla un documento fraudulento) a la <b>entrada, tránsito o presencia</b> si <b>infringe la legislación</b> o sabe o tiene motivos para <b>creer que la infringe</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	Poner en peligro o pudiera poner en peligro la vida y seguridad; explotación o trato inhumano o degradante
<b>Á. territorial</b>	Irlanda (buques, aeronaves, ciudadanos); buques no registrados en otro organismo; acuerdos de extradición
<b>Castigo de migrantes</b>	Entrada y estancia irregular

### ITALIA – Art. 12 | Texto refundido de las disposiciones relativas a la regulación de la inmigración y a las normas sobre la condición de extranjero – Ayuda

<b>Entrada</b>	<b>Promover, dirigir, organizar, financiar o transportar</b> extranjeros o realizar otros actos para procurar la <b>entrada ilegal</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Favorecer la permanencia en violación de la normativa</b> o dar <b>alojamiento o arrendar</b> con el fin de obtener un <b>beneficio injusto</b>
<b>Exclusiones / atenuantes</b>	Salvamento y asistencia humanitaria (exclusión) / Colaboración policial; acción para impedir la comisión de futuros delitos

<b>Agravantes (entrada)</b>	Entrada de 5 o más personas; peligro para la vida o seguridad; tratos inhumanos o degradantes; cometido por 3 o más personas en complicidad o utilicen medios de transporte o documentos fraudulentos; tener armas o materiales explosivos; fin de explotación sexual o laboral o de menores; muerte no intencionada de una o más personas; lesiones corporales graves o gravísimas a una o más personas; muerte y lesiones corporales graves y gravísimas
<b>Agravantes (permanencia)</b>	Conjuntamente por 2 o más personas; permanencia de 5v o más personas
<b>Á. territorial</b>	Italia u otro Estado del que la persona no sea ciudadana ni residente
<b>Castigo de migrantes</b>	Entrada y permanencia irregular

### LETONIA – Art. 285 | Código Penal – Ayuda

<b>Entrada</b>	<b>Desplazar ilegalmente a una persona a través de la frontera</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Proporcionar a sabiendas la oportunidad de residir ilegalmente</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes (entrada)</b>	Funcionario público prevaliéndose de su cargo; un grupo de personas mediante acuerdo; traslado de varias personas; grupo organizado; consecuencias graves; de más de 5 personas; durante el periodo de refuerzo o de emergencia; muerte de dos o más personas
<b>Agravantes (permanencia)</b>	Grupo de personas o funcionario; con ánimo de lucro o para dos o más personas; por un grupo organizado o con consecuencias graves o a un gran número de personas
<b>Á. territorial</b>	Frontera del Estado
<b>Castigo de migrantes</b>	Cruzar ilegalmente de manera intencionada; permanecer de manera irregular

### LITUANIA – Art. 291 | Código Penal – Ayuda

<b>Entrada</b>	<b>Transportar a un extranjero irregular</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Ocultar o proporcionar alojamiento a extranjeros irregulares</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes (entrada y ocultación)</b>	Organizador
<b>Á. territorial</b>	República de Lituania
<b>Castigo de migrantes</b>	Cruzar ilegalmente sin solicitar asilo, violar el procedimiento de entrada, estancia, residencia, tránsito o salida

## LUXEMBURGO – Art. 382 | Código Penal – Ayuda

<b>Entrada y tránsito</b>	Ayudar, directa o indirectamente, o intentar facilitar a sabiendas la entrada o tránsito no autorizados
<b>Permanencia</b>	Ayudar, directa o indirectamente, o intentar facilitar a sabiendas y con ánimo de lucro la estancia no autorizada
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes (Entrada, tránsito y permanencia)</b>	Autoridad sobre la víctima; funcionario en abuso de sus funciones; contra un menor; provecho de situación de especial vulnerabilidad; uso de maniobras fraudulentas, violencia, amenazas o coacción; peligro para la vida deliberadamente o por negligencia grave; causar una enfermedad incurable, incapacidad física o mental permanente, pérdida de un órgano o de su uso o una mutilación grave; actividad habitual; participación en la actividad principal o accesoria de una asociación
<b>Á. territorial</b>	Luxemburgo, Estado miembro de la UE, del espacio Schengen o del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire
<b>Castigo de migrantes</b>	Cruzar las fronteras infringiendo el Código de Fronteras Schengen y residir de manera irregular

## MALTA – Art. 32 | Ley de extranjería – Ayuda

<b>Entrada y tránsito</b>	Ayudar o asistir a aterrizar o a intentar aterrizar en Malta en contra de la ley; ayudar o asistir a aterrizar o a intentar aterrizar o salir de otro Estado en contra de su legislación
<b>Permanencia</b>	Ayudar o asistir a residir en contra de la ley y ocultar a una persona que se conoce o se tiene motivos razonables para conocer que está en Malta en contra de la ley
<b>Exclusiones</b>	Proporcionar asistencia humanitaria en situación de peligro al aterrizar o transitar
<b>Agravantes</b>	-----
<b>Á. territorial</b>	Malta y otros Estados

## MALTA – Art. 337A | Código Penal – Tráfico

<b>Entrada y tránsito</b>	Ayudar, asistir, aconsejar o procurar que otra persona entre, transite o salga o intente entrar, salir o transitar por Malta contraviniendo sus leyes o que, en Malta o fuera de Malta, conspire a tal efecto, con la intención de obtener cualquier tipo de beneficio
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	A más de tres personas y: organización criminal o peligro para la vida
<b>Á. territorial</b>	Malta o mar territorial; cometido por un maltés o residente permanente en Malta; por una persona jurídica establecida en Malta
<b>Castigo de migrantes</b>	-----

## PAÍSES BAJOS – Art. 197 | Código Penal – Ayuda

<b>Entrada y tránsito</b>	Ayudar a entrar o transitar o dar <b>oportunidad o medios</b> para hacerlo cuando <b>sepa</b> o tenga <b>motivos fundados</b> para sospechar que resulta <b>ilegal</b>
<b>Permanencia</b>	Ayudar con <b>ánimo de lucro</b> a conseguir la <b>residencia</b> o dar la <b>oportunidad, medios o información</b> para ello, cuando <b>sepa</b> o tenga <b>motivos fundados</b> de que dicha residencia es <b>ilegal</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes (Entrada, tránsito y permanencia)</b>	En ejercicio de cargo o profesión; hacer profesión o habitualidad; en asociación por varias personas; lesiones corporales graves o peligro para la vida; terrorismo
<b>Á. territorial</b>	Países Bajos, Estado miembro de la UE, Islandia, Noruega o adheridos al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire
<b>Castigo de migrantes</b>	Residir, a sabiendas, de manera irregular, violación del Código de Fronteras Schengen

## POLONIA – Arts. 264 y 264 bis | Código Penal – Ayuda

<b>Entrada</b>	<b>Organizar el cruce</b> de la frontera para otras personas en <b>violación de la normativa</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Permitir o facilitar la estancia</b> en <b>violación de la normativa</b> con el fin de obtener un <b>beneficio pecuniario o personal</b>
<b>Atenuantes</b>	Cuando no obtenga beneficio material (estancia)
<b>Agravantes</b>	-----
<b>Á. territorial</b>	República de Polonia o de otro país si hay obligación de perseguir por acuerdo internacional
<b>Castigo de migrantes</b>	Cruzar la frontera en contra de la normativa

## PORTUGAL – Art. 183 | Ley sobre la entrada, permanencia, salida y expulsión de extranjeros del territorio nacional – Ayuda

<b>Entrada y tránsito</b>	Favorecer o facilitar, de cualquier modo, la <b>entrada o tránsito ilegal</b>
<b>Permanencia</b>	Favorecer o facilitar la <b>estancia con ánimo de lucro</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	Ánimo de lucro; condiciones inhumanas y degradantes; peligro para la vida; causar graves daños físicos o la muerte
<b>Á. territorial</b>	Territorio nacional
<b>Castigo de migrantes</b>	-----

**PORTUGAL – Art. 184 bis | Ley sobre la entrada, permanencia, salida y expulsión de extranjeros del territorio nacional – Asociación**

<b>Entrada, tránsito y permanencia</b>	<b>Promover, fundar, pertenecer, apoyar o ayudar a grupos, organizaciones o asociaciones delictivas</b>
<b>Agravantes</b>	Encabezar o dirigir la asociación, organización o grupo

**REPÚBLICA CHECA – Arts. 340 y 341 | Código Penal – Ayuda**

<b>Entrada y tránsito</b>	<b>Organizar, permitir o ayudar al cruce ilegal de la frontera o el tránsito por el territorio tras un cruce ilegal</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Ayudar a permanecer ilegalmente con intención de obtener un beneficio patrimonial o de otro tipo injustificado</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes (entrada y tránsito)</b>	Grupo organizado; tratos inhumanos o degradantes; ánimo de lucro; repetidamente; con intención de ocultar otro delito; grupo organizado y a título oneroso; tratos inhumanos o degradantes a un gran número de personas; peligro de muerte; causar lesiones corporales graves; beneficio considerable para sí o para otro; uso de armas; en emergencia nacional o guerra; muerte; lesiones corporales graves a dos o más personas; beneficio cuantioso para sí o para otro; como soldado en estado de emergencia nacional o de guerra
<b>Agravantes (permanencia)</b>	Organizar; grupo organizado; repetidamente; con intención de ocultar otro delito; beneficio sustancial para sí mismo o para otro; en estado de emergencia nacional o de guerra; beneficio de elevada cuantía para sí o para otro; como soldado en estado de emergencia nacional o en estado de guerra
<b>Á. territorial</b>	Territorio de la República Checa, Estado miembro de la UE o que aplique íntegramente el Código de fronteras Schengen
<b>Castigo de migrantes</b>	Residir de manera irregular; cruzar la frontera con violencia

**RUMANÍA – Arts. 263 y 264 | Código Penal – Ayuda**

<b>Entrada y tránsito</b>	<b>Albergar, guiar, conducir, transportar, trasladar o acoger a una persona con el fin de cruzar fraudulentamente la frontera</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Facilitar la estancia ilegal de una víctima extranjera de tráfico de personas, menores o migrantes</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes (entrada y tránsito)</b>	Obtener, directa o indirectamente, un beneficio pecuniario; peligro para la vida, integridad o salud; someter a tratos inhumanos o degradantes

<b>Agravantes (permanencia)</b>	Obtener, directa o indirectamente, un beneficio pecuniario; funcionario público en ejercicio de sus funciones
<b>Á. territorial</b>	Frontera estatal de Rumanía
<b>Castigo de migrantes</b>	Entrar o salir cruzando la frontera ilegalmente

### SUECIA – Arts. 7 y 8 – Sec. 20 | Ley de extranjería – Ayuda

<b>Entrada y tránsito</b>	<b>Ayudar intencionadamente a entrar o a atravesar ilegalmente</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Ayudar a residir ilegalmente</b> con ánimo de lucro
<b>Atenuantes</b>	Si es leve
<b>Agravantes (entrada y tránsito)</b>	A cambio de remuneración; actividad en la que participaba un gran número de personas, peligro la vida del extranjero o de manera temeraria
<b>Agravantes (permanencia)</b>	Obtener, directa o indirectamente, un beneficio pecuniario; funcionario público en ejercicio de sus funciones
<b>Á. territorial</b>	Suecia, otro Estado de la UE o Islandia, Noruega, Suiza o Liechtenstein

### SUECIA – Art. 9 – Sec. 20 | Ley de extranjería – Tráfico

<b>Entrada</b>	<b>Planificar u organizar actividades con ánimo de lucro</b> para animar a extranjeros a <b>entrar</b> en Suecia de <b>manera irregular</b> , o se daba cuenta o tenía <b>motivos razonables</b> para suponerlo
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	Explotación sistemática de la situación de vulnerabilidad; peligro para la vida u otro tipo de crueldad
<b>Á. territorial</b>	Suecia
<b>Castigo de migrantes</b>	Residir intencionadamente o por negligencia grave sin permiso; cruzar intencionadamente la frontera exterior de manera no autorizada (prisión)

### ISLANDIA – Art. 116 | Ley de extranjería – Ayuda

<b>Entrada y permanencia</b>	<b>Ayudar deliberadamente o por negligencia grave a entrar o residir ilegalmente</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	Actividades organizadas
<b>Á. territorial</b>	En Islandia u otro país
<b>Castigo de migrantes</b>	Violación deliberada o negligencia de las condiciones de entrada y residencia

## LIECHTENSTEIN – Arts. 83 y 84 | Ley de extranjería – Ayuda

<b>Entrada, tránsito y permanencia</b>	<b>Permitir, facilitar o ayudar a preparar la entrada o residencia ilegal en Alemania; facilitar o preparar la entrada, el tránsito, la salida o la estancia ilegal en un Estado Schengen</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	Ánimo de lucro para sí mismo o para otro; fines comerciales; con al menos tres ciudadanos extranjeros; situación agonizante por un tiempo prolongado, especialmente durante el transporte; organización delictiva; peligro para la vida
<b>Á. territorial</b>	Estado Schengen
<b>Castigo de migrantes</b>	Permanecer ilegalmente (prisión); infringir las normas de entrada

## NORUEGA – Art. 108 | Ley de inmigración – Ayuda

<b>Entrada</b>	<b>Ayudar a entrar ilegalmente</b>
<b>Permanencia</b>	<b>Ayudar a permanecer ilegalmente</b>
<b>Exclusiones</b>	Solicitantes de protección internacional al entrar en el primer país seguro; Ayuda humanitaria salvo que: se tenga intención de ayudar a eludir la obligación de abandonar el reino o dificulte la expulsión
<b>Agravantes</b>	-----
<b>Á. territorial</b>	En el reino o en otro Estado; Espacio Schengen (residencia)

## NORUEGA – Art. 108 | Ley de inmigración – Tráfico

<b>Entrada</b>	<b>Participar, con ánimo de lucro, en actividades ilegales organizadas para ayudar a entrar ilegalmente; Ayudar a entrar ilegalmente, con ánimo de lucro; si hay un peligro para la vida</b>
<b>Exclusiones</b>	Ayuda humanitaria salvo que: se tenga intención de ayudar a eludir la obligación de abandonar el reino o dificulte la expulsión
<b>Agravantes</b>	-----
<b>Á. territorial</b>	En el reino o en otro Estado
<b>Castigo de migrantes</b>	Infringir intencionalmente o por negligencia grave las disposiciones sobre entrada y permanencia

## SUIZA – Art. 115 | Ley de Extranjería e Integración – Ayuda

<b>Entrada y permanencia</b>	<b>Facilitar o ayudar a preparar la entrada o salida o el periodo de estancia de manera ilegal</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	Intencionadamente en beneficio propio o de otro; para una asociación o grupo formada para cometer el delito de manera continuada

<b>Á. territorial</b>	Suiza; Estado Schengen
<b>Castigo de migrantes</b>	Infringir las normas de entrada; permanecer ilegalmente

**MÓNACO - Art. 24 | Ordenanza N° 3.153 de 19 de marzo de 1964 - Ayuda**

<b>Entrada, estancia y permanencia</b>	Asistir directa o indirectamente a la <b>facilitación de la entrada, circulación o estancia</b>
<b>Exclusiones</b>	-----
<b>Agravantes</b>	-----
<b>Á. territorial</b>	Estado de Mónaco

**MÓNACO - Arts. 10 y 11 | Ordenanza n. 605 de 01/08/2006 - Tráfico**

<b>Entrada</b>	Asegurar, directa o indirectamente, la <b>entrada ilegal</b> , con el fin de obtener, directa o indirectamente, una <b>ventaja financiera o material</b>
<b>Permanencia</b>	Permitir la <b>permanencia de manera irregular por medios ilegales</b> (falsificación documental, obtención irregular, falso titular) con el fin de obtener, directa o indirectamente, una <b>ventaja financiera o material</b>
<b>Exclusiones</b>	Por ser objeto de tráfico
<b>Agravantes (entrada y permanencia)</b>	Peligro para la vida; tratos inhumanos y degradantes
<b>Á. territorial</b>	Estado parte del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes
<b>Castigo de migrantes</b>	Estancia irregular

**SAN MARINO - Art. 34 | Ley de entrada y permanencia de extranjeros**

<b>Entrada</b>	Facilitar la <b>entrada de una o varias personas</b> con el fin de obtener un <b>beneficio, directo o indirecto</b>
<b>Permanencia</b>	Facilitar con <b>medios ilícitos</b> la estancia irregular; <b>Acoger o alojar, a título oneroso o gratuito, a extranjeros sin permiso de residencia</b>
<b>Atenuantes</b>	Colaboración judicial
<b>Agravantes (entrada)</b>	Amenazas para la vida o integridad física; tratos inhumanos o degradantes; documentos falsificados u obtenidos ilegalmente; con finalidad de explotación sexual o de menores
<b>Á. territorial</b>	Territorio de la República
<b>Castigo de migrantes</b>	-----

**REINO UNIDO – Art. 25 | Ley de inmigración. Cap. 77 – Ayuda**

**Entrada,  
tránsito y  
permanencia**

**Facilitar** o creer que facilita a **entrar, transitar** o **estar** en Reino Unido de un **extranjero** (o que **cree** o tiene **motivos razonables** para **creer** que lo es); **Facilitar** la **llegada** o el **intento** de llegada que **es** o se tiene motivos razonables para **creer** que **es solicitante de asilo**

**Exclusiones  
(ayuda básica  
y ayuda a s.  
de asilo)**

En nombre o coordinado por el Servicio de Guardacostas (o una autoridad de búsqueda y salvamento con funciones similares) o por Su Majestad; rescate en el mar si: se encontraba en peligro y se asiste antes de entregar a la persona a un lugar seguro (Reino Unido tiene que ser el lugar seguro más próximo o se tenga buena razón para no entregarlo en un lugar terrestre más cercano y, además, la persona en peligro tiene que ser de otro buque diferente al del capitán); se exime al capitán del buque si demuestra que estaba al mando, informó de la presencia de la persona asistida al Secretario de Estado o funcionario de inmigración y que informara de la decisión de dirigirse a Reino Unido).

**Exclusiones  
(Ayuda a s. de  
asilo)**

En nombre de una organización que tenga por objeto ayudar a los solicitantes de asilo y no cobre por sus servicios

**Agravantes**

-----

**Á. territorial**

Estados, incluyendo Noruega e Islandia

**Castigo de  
migrantes**

Entrada y permanencia irregular